



Resolución por la que se corrigen errores en la convocatoria para el año 2023 de la línea de subvención de apoyo al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal.

Advertidos errores en la resolución de la Directora del Instituto de las Mujeres de 27 de junio de 2023 por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas destinadas al apoyo al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal para el año 2023, se procede a su corrección;

En el apartado Séptimo. Criterios objetivos de valoración. Letra c
donde dice:

“A tal fin se consideraran aquellos programas de los señalados por la entidad en el año **2020**
debe decir:

“A tal fin se consideraran aquellos programas de los señalados por la entidad en el año **2022**

En el apartado Séptimo. Criterios objetivos de valoración. Letra d
donde dice:

“A tal fin se consideraran aquellos programas de los señalados por la entidad en el año **2020**
debe decir:

“A tal fin se consideraran aquellos programas de los señalados por la entidad en el año **2022**

En el apartado Séptimo. Criterios objetivos de valoración. Letra k
donde dice:

“...hasta un máximo de 200 personas en donde su puntuaran 8 puntos...”
debe decir:

“...hasta un máximo de 200 personas en donde su puntuaran 7 puntos...”

La Directora del Instituto de las Mujeres

Firmado electrónicamente

sgprogmuier@inmujeres.es

C/ Pechuan, 1
28002 Madrid.
Teléfono91 452 85 22



CSV : GEN-5e9b-773f-e9f0-66d9-6f4a-5c3a-0c68-78c6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA VARELA MATEOS | FECHA : 07/07/2023 10:09 | NOTAS : F